

San Quintín, Baja California 11 de septiembre de 2026

En observancia a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, el H. I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, por conducto de la Dirección de Proyectos Estratégicos e Infraestructura, convoca a las personas físicas y morales mexicanas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a participar en los procedimientos de Licitación Pública para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondientes a la ejecución de las obras que a continuación se describen:

NÚMERO DE LICITACIÓN		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				
LO-FORTAMUN-001-26		CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.				
Número de Licitación	Visita y Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de fallo	Plazo de Ejecución Fecha probable de inicio y terminación	Capital Contable Requerido	Especialidad de SIDURT
LO-FORTAMUN-001-26	23/septiembre/2026 Visita 12:00 hrs. Junta 14:00 hrs.	30/septiembre/2026 13:00 hrs.	08/octubre/2026 14:00 hrs.	150 días naturales 26/octubre/2026 al 24/marzo/2027	\$7,500,000.00	110,130,150,169, 230,310,320, 339, y 410 o 411

I.- El origen de los fondos para realizar los trabajos de la obra materia de la presente convocatoria, son recursos aprobados para el presente ejercicio fiscal 2026; este organismo ejecutor tiene autorizado su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2026, en términos de lo así publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 30 de diciembre del 2025.

II.- Los contratos derivados de los procedimientos señalados serán a base de precios unitarios y tiempo determinado, por lo que los trabajos ejecutados se cubrirán conforme a las unidades de concepto de trabajo efectivamente ejecutadas y aceptadas.

III.- La subcontratación podrá realizarse respecto de las partes de la obra que se encuentren autorizadas para tal efecto en las Bases de Licitación. Cuando los trabajos que se pretendan subcontratar hayan sido identificados por la Convocante como trabajos especializados, el licitante deberá acreditar la experiencia, capacidad técnica y disponibilidad del subcontratista propuesto, conforme a los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. En todos los casos, el contratista adjudicado será el único responsable ante la Convocante de la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato.

IV.- Los interesados deberán solicitar su calificación dentro del periodo comprendido **del 08 al 15 de septiembre de 2026**, remitiendo al correo electrónico institucional infraestructura.copsa@gmail.com la solicitud correspondiente, acompañada de la totalidad de la documentación establecida en el apartado **"Requisitos para Solicitar Calificación"** de esta Convocatoria, en archivos digitales en formato PDF. La documentación recibida será revisada por la Convocante, quien podrá formular observaciones, solicitar aclaraciones o requerir correcciones al interesado a través del correo electrónico proporcionado para tal efecto. Una vez atendidas las observaciones y validada la documentación, la Convocante notificará al interesado para que integre y presente el expediente definitivo de calificación en las oficinas de la Dirección de Proyectos Estratégicos e Infraestructura. **El 15 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas, será la fecha y hora límite para presentar la solicitud de calificación.** Las solicitudes recibidas con posterioridad a dicho plazo no serán



consideradas dentro del procedimiento de calificación. El expediente definitivo deberá presentarse con la documentación previamente validada por la Convocante, de la siguiente manera:

- a) Documentación impresa, debidamente firmada e integrada en carpeta blanca con separadores que identifiquen cada documento;
- b) Memoria USB que contenga la totalidad de la documentación presentada en formato PDF; y
- c) Reenvío al correo electrónico institucional de la documentación definitiva previamente validada.

La documentación presentada en forma física, en la memoria USB y mediante correo electrónico deberá ser **idéntica en su contenido**. Cualquier diferencia será objeto de revisión por la Convocante para determinar lo procedente dentro del proceso de calificación.

La Convocante resolverá la calificación dentro del plazo establecido en la Ley. Para efectos del calendario del presente procedimiento, el **18 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas, será la fecha límite para concluir la calificación y, en caso de resultar favorable, emitir la correspondiente orden de pago para la adquisición de las Bases de Licitación.**

Los interesados que obtengan calificación favorable deberán realizar el pago correspondiente ante la **Tesorería Municipal** y obtener el recibo oficial que acredite la adquisición de las Bases. El **21 de septiembre de 2026 será la fecha límite para efectuar y comprobar dicho pago**, conforme a los medios y condiciones establecidos por la Convocante. **Únicamente los interesados que obtengan calificación favorable y acrediten oportunamente el pago correspondiente podrán adquirir las Bases de Licitación y continuar participando en el procedimiento.**

V.- Únicamente los interesados que hayan obtenido Calificación Favorable podrán adquirir las Bases de Licitación. El costo de las Bases será el equivalente a 40 UMA correspondientes a \$ 4,692.40 (Cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 40/100 Moneda Nacional, y deberá cubrirse dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria.

El pago podrá realizarse mediante efectivo, transferencia bancaria, depósito bancario o cualquier otro medio autorizado por la Tesorería Municipal. Para efectos de acreditar el pago y la adquisición de las Bases, únicamente será válido el recibo oficial expedido por la Tesorería Municipal; los comprobantes de transferencia, depósito bancario o documentos similares no serán suficientes por sí mismos para acreditar el pago.

Cuando el interesado opte por transferencia o depósito bancario, deberá efectuarlo con la anticipación suficiente para que la Tesorería Municipal pueda verificar el ingreso y expedir el recibo oficial antes del vencimiento del plazo establecido para la adquisición de las Bases.

Una vez acreditado el pago mediante el recibo oficial correspondiente, la Convocante remitirá el mismo día, al correo electrónico autorizado por el interesado, las Bases de Licitación y la documentación correspondiente al procedimiento.

La adquisición de las Bases deberá quedar formalizada mediante la acreditación del pago con el recibo oficial expedido por la Tesorería Municipal, a más tardar el 21 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas.

VI.- Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Proyectos Estratégicos e Infraestructura, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento San Quintín, Código Postal 22940, Municipio de San Quintín, Baja California, en las fechas y horarios señalados en el cuadro anterior de la presente convocatoria.

VII.- El plazo de ejecución, así como las fechas probables de inicio y terminación de los trabajos correspondientes a cada procedimiento, se encuentran establecidos en el cuadro de la presente Convocatoria.

VIII.- La Convocante otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto total del contrato, destinado al inicio de los trabajos y demás conceptos legalmente aplicables, previa presentación de la garantía correspondiente.



IX.- La evaluación de las proposiciones se realizará con base en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el procedimiento. Los requisitos, criterios y metodología detallada de evaluación se establecerán en las Bases de Licitación. El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones requeridas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

X.- La Visita al Sitio de los Trabajos se realizará en la fecha y hora señaladas para cada procedimiento en el cuadro de la presente Convocatoria, partiendo puntualmente de las oficinas de la Dirección de Proyectos Estratégicos e Infraestructura hacia el lugar donde se ejecutarán los trabajos. La asistencia a la Visita al Sitio será **voluntaria** y su inasistencia no constituirá motivo de desechamiento ni limitará el derecho del interesado a participar en el procedimiento. Los participantes serán responsables de conocer y considerar las condiciones del sitio para la preparación de su proposición, hayan asistido o no a la visita.

La **Junta de Aclaraciones** se celebrará en la fecha y hora señaladas para cada procedimiento en el cuadro de la presente Convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Proyectos Estratégicos e Infraestructura. Los interesados que tengan preguntas, observaciones o solicitudes de aclaración respecto de la Convocatoria, Bases de Licitación, Proyecto Ejecutivo, planos, especificaciones técnicas, Catálogo de Conceptos, anexos o cualquier otro documento que forme parte del procedimiento deberán formularlas **por escrito**, de manera clara y precisa, identificando el numeral, documento, anexo, concepto o aspecto técnico al que correspondan.

El escrito podrá remitirse previamente al correo electrónico institucional infraestructura.copsq@gmail.com, con la finalidad de facilitar su revisión y preparación por parte de la Convocante; sin embargo, **el envío por correo electrónico no sustituirá la presentación formal del escrito durante el acto de Junta de Aclaraciones**

Las orientaciones o respuestas que, en su caso, sean proporcionadas previamente por correo electrónico respecto de las consultas recibidas tendrán carácter informativo hasta su formalización en la Junta de Aclaraciones o mediante el documento oficial que corresponda. Cuando dichas consultas, respuestas o aclaraciones resulten relevantes para la preparación de las proposiciones, serán hechas del conocimiento de todos los participantes por los medios establecidos en la presente Convocatoria, a efecto de garantizar igualdad de condiciones.

La **Junta de Aclaraciones constituirá la última oportunidad para presentar formalmente preguntas, observaciones o solicitudes de aclaración** respecto de la documentación y condiciones del procedimiento conocidas hasta ese momento. Durante el acto, la Convocante dará respuesta a las solicitudes presentadas y podrá emitir las aclaraciones, precisiones o modificaciones que resulten necesarias.

Cuando alguna pregunta, observación o solicitud requiera análisis adicional y no pueda ser atendida durante el acto, la Convocante podrá **diferir su respuesta o determinar la continuación de la Junta de Aclaraciones**, dejando constancia de ello en el acta correspondiente. Concluida la Junta de Aclaraciones, **no procederán aclaraciones particulares a solicitud de los participantes**. Lo anterior no impedirá que éstos hagan del conocimiento de la Convocante posibles errores, inconsistencias u omisiones detectados posteriormente en la documentación del procedimiento. En estos casos, la Convocante analizará el señalamiento y, cuando resulte procedente, emitirá la aclaración, corrección o modificación correspondiente por los medios oficiales, haciéndola del conocimiento de **todos los participantes en igualdad de condiciones**.

Las respuestas, aclaraciones, precisiones y modificaciones emitidas por la Convocante se harán constar en el **Acta de Junta de Aclaraciones** o, cuando correspondan a actuaciones posteriores legalmente procedentes, en el documento oficial respectivo, y formarán parte de las condiciones del procedimiento, siendo obligatorias para todos los participantes, hayan asistido o no a la Junta.

Requisitos para solicitar calificación:



Los interesados en participar en alguno de los procedimientos de Licitación Pública señalados en la presente Convocatoria deberán presentar escrito de solicitud de calificación, firmado por la persona física interesada o por el representante o apoderado legal de la persona moral, según corresponda, acompañado de la totalidad de la documentación que se relaciona a continuación. La solicitud y documentación deberán presentarse dentro del periodo, horario y por los medios establecidos en el numeral IV de la presente Convocatoria, sujetándose al procedimiento de revisión electrónica y posterior integración del expediente oficial ahí establecido.

La documentación requerida en esta etapa tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para determinar la calificación del interesado, sin que dicha revisión implique la evaluación de la solvencia de la proposición que, en su caso, presente durante el procedimiento de Licitación Pública. La documentación deberá identificarse, integrarse y ordenarse conforme al siguiente listado:

1. Escrito de Solicitud de Calificación, firmado por la persona física interesada o por el representante o apoderado legal de la persona moral, mediante el cual solicite la revisión de la documentación presentada para efectos de obtener la calificación correspondiente.
2. Copia legible del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Dirección de Proyectos Estratégicos e Infraestructura del H. I. Ayuntamiento de San Quintín, con la especialidad requerida para la obra correspondiente. En caso de participación conjunta, todos los integrantes deberán contar con registro vigente, siendo suficiente que al menos uno de ellos acredite la especialidad solicitada.
3. Copia legible del registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Baja California, emitido a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), con la especialidad requerida para la obra correspondiente. En caso de participación conjunta, todos los integrantes deberán contar con registro vigente, siendo suficiente que al menos uno de ellos acredite la especialidad solicitada.

4. Para personas morales: copia legible del Acta Constitutiva y, en su caso, sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente, así como del poder del representante o apoderado legal que suscriba la solicitud, con facultades suficientes para representar y obligar al interesado. Para personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial vigente y constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de participación conjunta, cada integrante deberá acreditar individualmente su existencia y personalidad jurídica y presentar el convenio de proposición conjunta, en el que se establezcan los integrantes, el Representante Común y sus facultades, las obligaciones, actividades y porcentaje de participación de cada integrante, así como la responsabilidad y firmas correspondientes. En la integración del expediente oficial deberán presentarse los originales o testimonios correspondientes para cotejo

5. Documentación que acredite la **capacidad técnica del interesado**, de acuerdo con las características y magnitud de los trabajos, mediante experiencia en obras similares acreditada por: **a)** el propio interesado; **b)** el personal profesional técnico que estará encargado de la ejecución de los trabajos; o **c)** alguno de los integrantes de una participación conjunta, en congruencia con las actividades y porcentaje de participación establecidos en el convenio correspondiente.

La experiencia deberá acreditarse mediante cuando menos **tres obras similares ejecutadas dentro de los cinco años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria**, debiendo presentar para cada una:

- a) Contrato de obra correspondiente.



b) Documentación que permita verificar la **similitud de los trabajos**, mediante catálogo de conceptos, estimaciones, números generadores, planos u otra documentación técnica comprobatoria.

c) Documentación que acredite la **terminación de los trabajos**, mediante acta de entrega-recepción, finiquito, liberación de garantía de cumplimiento o documento equivalente que acredite su conclusión satisfactoria.

Los documentos presentados deberán encontrarse **debidamente formalizados, suscritos y, cuando por su naturaleza corresponda, sellados** por las partes o autoridades que los hayan emitido. Cuando la capacidad técnica se acredite mediante **personal profesional técnico**, deberá presentarse documentación que acredite objetivamente su participación y funciones desempeñadas en las obras presentadas. Si forma parte de la estructura del interesado, se presentará escrito que acredite dicha relación; si se trata de **personal profesional técnico externo**, deberá presentar **carta compromiso de participación y disponibilidad**, debidamente firmada.

Para efectos de este requisito, se considerarán obras similares aquellas que guarden correspondencia con la **naturaleza, especialidad, procedimiento constructivo, magnitud, volumen o complejidad** de los trabajos objeto de la licitación.

6. Relación de todos los contratos de obra en vigor que el interesado tenga celebrados con dependencias, entidades o particulares, indicando para cada uno: contratante, número y objeto del contrato, monto contratado, importe ejercido, saldo pendiente por ejecutar, anticipo otorgado en su caso, avance físico y financiero, fecha de inicio y fecha programada de terminación. Cuando no cuente con contratos vigentes, deberá presentar manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, firmada por el interesado o su representante legal. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá presentar individualmente la relación correspondiente.

Cuando la capacidad técnica prevista en el numeral 5 se acredite mediante personal profesional técnico externo, éste deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad indicando si participa o no en otras obras en vigor y, en caso afirmativo, relacionar nombre de la obra, contratante, contratista para el cual presta sus servicios, cargo o función desempeñada, porcentaje de avance físico y fecha estimada de conclusión.

7. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, quien deberá contar con un Capital Contable igual o superior al monto mínimo requerido para la obra correspondiente, señalado en la presente Convocatoria. Para su acreditación deberá presentar la información financiera, fiscal y contable correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, así como la información acumulada del ejercicio fiscal en curso hasta el cierre del último mes cuyo plazo legal para presentar la declaración correspondiente haya vencido a la fecha de publicación de la Convocatoria, consistente cuando menos en:

- a) Balance General.
- b) Estado de Resultados.
- c) Balanza de Comprobación.
- d) Declaración anual y declaraciones provisionales o definitivas correspondientes.
- e) Acuses de presentación y comprobantes de pago, cuando exista cantidad a cargo.

Los estados financieros deberán encontrarse debidamente firmados por el representante legal y el Contador Público que los formule, indicando nombre y número de cédula profesional, debiendo anexarse copia legible de la cédula profesional. La capacidad financiera será revisada considerando además la información relativa a los contratos de obra en vigor presentada conforme al requisito 6, a efecto de verificar que los compromisos vigentes no comprometan la disponibilidad financiera necesaria para la ejecución de los trabajos.

En caso de participación conjunta, el Capital Contable acreditado por los integrantes podrá sumarse para alcanzar el monto mínimo requerido, sin perjuicio de que cada integrante deberá



presentar y acreditar individualmente la información financiera, fiscal y contable que le corresponda.

8. Declaración escrita del interesado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como que por su conducto no participen personas físicas o morales legalmente impedidas para contratar con la Administración Pública. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá presentar individualmente esta declaración.

9. Declaración escrita del interesado, **bajo protesta de decir verdad**, de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que su participación y eventual contratación **no actualizará un Conflicto de Interés**, de conformidad con la **fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California**. Tratándose de personas morales, la manifestación deberá comprender a los **socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad**. En caso de participación conjunta, **cada integrante deberá presentar individualmente esta declaración**.

La revisión de la solicitud y documentación presentada, así como la emisión de la resolución de calificación correspondiente, se realizará dentro del plazo y conforme al procedimiento establecido en el numeral IV de la presente Convocatoria. Cuando el interesado no acredite los requisitos establecidos, la Convocante notificará por escrito las causas y fundamentos que correspondan.

Consideraciones para la participación conjunta.

De conformidad con los artículos 27, 28 y 35 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y 25 y 27 de su Reglamento, cuando dos o más personas participen conjuntamente, deberán presentar el convenio de proposición conjunta previsto en el requisito 4 y acreditar individualmente los requisitos que les resulten aplicables. Para efectos de su revisión, la documentación deberá integrarse en apartados independientes por cada integrante, identificando claramente su nombre o razón social y ordenando en cada apartado los requisitos 2 al 9.

Cuando conforme a la presente Convocatoria un requisito pueda acreditarse mediante otro integrante, deberá incorporarse en el numeral correspondiente un escrito que identifique al integrante cuya documentación será utilizada para su acreditación, debiendo existir congruencia con las obligaciones, actividades y porcentaje de participación establecidos en el convenio.

Concluida la revisión electrónica y validada la documentación, será responsabilidad del interesado integrar y presentar el expediente oficial completo y definitivo, en forma física y digital, conforme al numeral IV de la presente Convocatoria. No se recibirán documentos aislados para que la Convocante integre, sustituya o complete el expediente oficial.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los interesados, podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por el interesado que modifique las condiciones establecidas por la Convocante será motivo de evaluación conforme a la legislación aplicable y a las Bases de Licitación.



Arq. Brenda Gisel Villa Cárdenas
Directora de Proyectos Estratégicos e Infraestructura



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

